



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Administración

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO PLAZA LIMPIADOR/A Y RECOGEDOR/A DE BASURA

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO PLAZA LIMPIADOR/A Y RECOGEDOR/A DE BASURA

Jesús Fernández Soriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique,

HACE SABER:

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo en esta corporación municipal, para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, limpiador/a y recogedor/a de basura vacante en este Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, mediante sistema de Concurso – Oposición ; y de conformidad con las bases reguladoras que fueron aprobadas mediante decreto de alcaldía n.º 2025 - 0364, de fecha 19 de noviembre 2025, publicadas en B.O.P n.º 226 – 26/11/2025, BOJA n.º 16 de 26/01/2026 y BOE N.º 74 de 25/03/2026. Se publica en B.O.P n.º 88 de 11/05/2026 corrección materia de hecho en las bases.

Visto el registro de entrada núm 2026-E-RC-1752 de fecha 18/08/2026, presentado por Don José Antonio González González con DNI ****282**, en el que se aporta: Documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. PLAZA LIMPIADOR/A Y RECOGEDOR DE BASURA.

Una vez finalizado el sistema de selección y desarrollo del proceso de Concurso - Oposición libre , esta alcaldía en virtud de las competencias atribuidas por el art 21 de la Ley 7/1985 LRBRL, de conformidad con la base octava de las bases que regulan la convocatoria, ha aprobado DECRETO de alcaldía n.º 2026 – 0279, cuyo tenor literal es:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Limpiador/a y Recogedor/a de Basura a favor de: D. Jose Antonio González González con DNI ****282**.

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.424,50 euros brutos/mes a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de 10 días hábiles de conformidad con la base octava, en la modalidad de contrato de trabajo indefinido regulada en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre).

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/09/2026.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en su caso, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

En Puebla de Don Fadrique, a 18 de agosto de 2026
Firmado por: Jesús Fernández Soriano. Alcaldía-Presidencia.